

## ■ HOMELAND SECURITY

POR MARIANO CORBINO<sup>21</sup>

Menos de sesenta días después de los atentados del 11 de septiembre en los Estados Unidos de América realizados por el grupo de Al Qaeda, el Congreso de los EE.UU. aprobó la Ley Patriota<sup>22</sup>, la cual permite al Gobierno Federal vigilar a la población civil estadounidense. Este instrumento legal permite sin notificación previa a los interesados realizar escuchas telefónicas, intervenir e-mails, revisar registros financieros o médicos y rastrear la propiedad de inmuebles. La ley facilita las maniobras policiales para detener y deportar inmigrantes sospechosos de estar conectados con el terrorismo y permite un mayor control sobre los estudiantes extranjeros. Seguramente el lector recordará uno de los episodios sobre *homeland security* instaurado por la Administración Bush luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en el que se derribaron las twin towers en Nueva York y atacando el Pentágono en Washington.

Dos años después, en el año 2003, el Servicio de Inmigración y Naturalización (“Immigration and Naturalization Service”, INS) fue reemplazado por el Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security).

En pos de la seguridad nacional, el 1 de octubre de 2014 y luego de 44 años Australia decidió modificar su legislación aprobando la Ley de Enmiendas a la Legislación sobre Seguridad Nacional (el primero de 3 paquetes de reformas) permitiendo a la Organización Australiana de Seguridad e Inteligencia (ASIO) buscar, vigilar, copiar, borrar o modificar datos en computadoras o acceder a las mismas que formen parte de una red a través de terceros con una sola orden judicial, otorgando a los servicios secretos poderes para vigilar la actividad de los ciudadanos australianos en internet, pudiendo observar sus cuentas de Facebook, twitter, e-mails, etc. No obstante, esto, cualquier ciudadano, inclusive periodistas o informantes que revelen operaciones especiales de inteligencia **podrán ser penados con hasta diez años de prisión**, y han decidido otorgar inmunidad limitada a los agentes secretos que participen en operaciones especiales.

Esta primera medida será acompañada de un segundo paquete que permitirá analizar a los australianos que se unan a las milicias yihadistas en el extranjero y una tercera referida a la recolección de metadatos.

En el año 2017 el primer ministro australiano, Malcolm Turnbull, planeó una reestructuración gubernamental para optimizar la lucha contra el terrorismo con la intención de crear un departamento de seguridad nacional que seguiría el modelo implementado por los Estados Unidos luego de los atentados sufridos el 11 de septiembre de 2001 en el que se fusionaron 22 agencias creando el departamento de Seguridad Nacional.

En el caso de Francia se ha aprobado una nueva ley antiterrorista para luchar específicamente contra los yihadistas individuales denominados “lobos solitarios” además impide salir del país a ciudadanos franceses sospechados de viajar a alguno de los Estados capaces de reclutar combatientes para llevar adelante la guerra santa.

---

<sup>21</sup> Magister Relaciones Internacionales (UBA) 2019; Director diplomatura PLA, Cibercrimen/FT (2018- Actualidad) UCES miembro del Departamento de Seguridad Internacional y Defensa (IRI – UNLP). Correo electrónico: [mariano.corbino@gmail.com](mailto:mariano.corbino@gmail.com)

<sup>22</sup> The USA PATRIOT Act: Preserving Life and Liberty Para más información visitar: <https://www.justice.gov/archive/ll/highlights.htm>

Luego de la decapitación del ciudadano francés a manos de un grupo terrorista vinculado a los yihadistas del Estado Islámico, el Ministerio francés de asuntos exteriores colocó en su página web ciertas recomendaciones para quienes decidían viajar a Marruecos, medida que trajo como consecuencia la cancelación del orden del 50% de las reservas.

En la Argentina el día 25 de septiembre de 2014 bajo la Resolución General 3667, Disposición 1/2014, Resolución 618/2014 y Disposición 1/2014 se comienza a dar cumplimiento a la Declaración de Panamá del "AIRPORTS COUNCIL INTERNATIONAL<sup>23</sup> - LATIN AMERICA CARIBBEAN 2008" (ACI-LAC 2008), donde se "instó a los Estados a emitir normas para que las líneas aéreas remitan a las autoridades competentes la información contenida en los sistemas de Información Anticipada de Pasajeros (API) y de Registro de Nombres de Pasajeros (PNR), de forma tal de afianzar y actualizar la lucha contra el terrorismo, la delincuencia mundial organizada<sup>24</sup>, así como fortalecer la calidad y la facilitación en el ámbito aeroportuario"<sup>25</sup>.

Esa misma decisión ha llevado a cabo Brasil bajo la Resolución Nº 255 del 13 de noviembre de 2012 a través de la Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) junto con la Secretaria de Aviación Civil (SAC).

La lucha contra el terrorismo muta permanentemente para adaptarse a los nuevos desafíos, es por ello que los Estados han decidido tomar todas las medidas precautorias que estén a su alcance, aunque éstas modifiquen todos los aspectos de nuestra vida, en pos de la seguridad nacional.

---

<sup>24</sup> El subrayado es propio.

<sup>25</sup> <http://www.unc.edu.ar/gestion/serviciosytramites/cici/servicio-de-informacion-tecnica-legal/novedades-en-legislacion/2014/03667-afip.pdf>